



“En el día de la fecha, la Alcaldía ha dictado el presente Decreto que literalmente se transcribe:

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO	ADJUDICAR, SI PROCEDE, A LA EMPRESA SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U., EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO DE BARAKALDO.
REF. EXP	AL102212.003 / 202200841

Resultando que el Concejal Delegado del Área Municipal de Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación interesó del Servicio de Contratación y Suministros la tramitación de expediente administrativo para la contratación del servicio de referencia.

Resultando que por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2022, nº 2022/007865 del Libro de Decretos, la Alcaldía-Presidencia aprobó el expediente de contratación, tramitado con el Número de Referencia AL102212.003 / 202200841.

Resultando que mediante la Resolución citada se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas, el de Cláusulas Administrativas Particulares, y el gasto correspondiente, establecido para este contrato en 107.438,02 €, más 4.297,53 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 4%-, lo que determina un importe total de 111.735,55 €, para el plazo de DOS (2) AÑOS.

Resultando, así mismo, que la citada Resolución ordenó la publicación del anuncio de licitación en Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo, dando lugar a la apertura del procedimiento de adjudicación que, según los Pliegos aprobados, sería abierto y atendiendo a una pluralidad de criterios.

Resultando que el anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo el día 14.09.2022, y que finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas del día 29.09.2022, en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi figuraban las empresas licitadoras que a continuación se relacionan:

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA	HORA
SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.	29.09.2022	12:22
PRODUCCIONES MIC S.L.	29.09.2022	11:41

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4.10.2022, procedió a la apertura del archivo electrónico N°1 de las proposiciones presentadas por las licitadoras, en tiempo y forma, y tras examinar la documentación incluida en dichos archivos, procedió a la calificación de la documentación, y acordó admitirlas al procedimiento de adjudicación del contrato, por cuanto, acreditaron el cumplimiento de los

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



ZKIA./NÚM.
2022/010051

DATA/FECHA
21/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

requisitos previos que exige la Cláusula 19.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; señalando, no obstante, que el licitador que, en su caso, resulte propuesto como adjudicatario deberá acreditar la posesión y validez de la documentación que exige la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en orden a la acreditación de su aptitud para contratar con el Ayuntamiento de Barakaldo.

Resultando que, en acto inmediatamente posterior, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico N° 2 de las proposiciones admitidas, y acordó que los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato procedieran al estudio de la documentación aportada y emitieran el correspondiente informe.

Resultando que, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa de Contratación, los servicios técnicos emitieron informe el día 13.10.2022, en el que analizan la documentación aportada por las licitadoras, teniendo en cuenta lo establecido por el punto 16.A) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes, valorando y otorgando la puntuación, a cada una de las licitadoras, y que se recoge en la tabla que a continuación se transcribe:

Criterios	Producciones MIC S.L.	Servicios Redaccionales Bilbainos S.L.U
Distribución del texto en columnas	0 puntos	4 puntos
Uso de colores y matices	4 puntos	4 puntos
Márgenes y espaciado interlinea	0 puntos	4 puntos
Tipología, variedad y tipos de fuentes	3 puntos	3 puntos
Total puntos para Maquetación	7 puntos	15 puntos
Jerarquía de noticias	3 puntos	3 puntos
Aperturas de sección	3 puntos	3 puntos
Secuencia de contenidos	0 puntos	3 puntos
Rótulo o nombre del periódico	0 puntos	3 puntos
Logotipo	3 puntos	3 puntos
Total puntos para diseño	9 puntos	15 puntos
Puntuación total	16 puntos	30 puntos

Resultando que, con fecha 17.10.2022, se celebró Mesa de Contratación en la que se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato, de fecha 13.10.2022, y que la Mesa acordó hacerlo suyo.

Resultando que, a continuación, la Mesa, en acto público, procedió a la apertura del archivo electrónico N°3 de las proposiciones que permanecen en el procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido por el punto 16.B) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/9
			
9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

EKONOMIA, OGASUN, ONDARE ETA KONTRATAZIO ARLOA
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



ZKIA./NÚM. 2022/010051
DATA/FECHA 21/11/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- D. Iñigo Martín Navas, en representación de la empresa SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U. declara en su proposición económica:

“.....

III. Que me comprometo a realizar las prestaciones objeto de este contrato en el precio de 85.200,00 Euros, al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 3.408,00 Euros, totalizándose la proposición económica en 88.608,00 Euros para el **plazo de 2 años.**

Así mismo, a los efectos de ponderación del criterio de adjudicación que establece el Punto 16.B).2 (Mejoras) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunta las siguientes mejoras:

1. FOTOGRAFÍAS DE INTERIOR

- ☐ 4 Fotografías / número 1 punto.
☐ 8 Fotografías / número 2 puntos.
☒ 12 Fotografías / número 3 puntos.

2. AMPLIACIÓN DE PÁGINAS DE LA PUBLICACIÓN: NÚMEROS DE JULIO Y DICIEMBRE.

- ☐ 1 página 1 punto.
☐ 2 páginas 2 puntos.
☐ 3 páginas 3 puntos.
☒ 4 páginas 4 puntos.

3. CREACIÓN DE VÍNCULO WEB DEL PERIÓDICO MUNICIPAL, INCLUIDO EN LA PÁGINA MUNICIPAL.

- ☒ Sí.
☐ No.

.....”

- D. Fernando Santos Vicente, en representación de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. declara en su proposición económica:

“.....

III. Que me comprometo a realizar las prestaciones objeto de este contrato en el precio de **79.800,00** Euros, al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 3.192,00 Euros, totalizándose la proposición económica en 82.992,00 Euros para el **plazo de 2 años.**

Así mismo, a los efectos de ponderación del criterio de adjudicación que establece el Punto 16.B).2 (Mejoras) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunta las siguientes mejoras:

1. FOTOGRAFÍAS DE INTERIOR

- ☐ 4 Fotografías / número 1 punto.
☐ 8 Fotografías / número 2 puntos.
☒ 12 Fotografías / número 3 puntos.

2. AMPLIACIÓN DE PÁGINAS DE LA PUBLICACIÓN: NÚMEROS DE JULIO Y DICIEMBRE.

- ☐ 1 página 1 punto.
☐ 2 páginas 2 puntos.
☐ 3 páginas 3 puntos.
☒ 4 páginas 4 puntos.

3. CREACIÓN DE VÍNCULO WEB DEL PERIÓDICO MUNICIPAL, INCLUIDO EN LA PÁGINA MUNICIPAL.

- ☒ Sí.
☐ No.

Página 3 de 9

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



Resultando que la Mesa de Contratación acordó que los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato comprobaran si, con arreglo a lo dispuesto por los párrafos 4º y siguientes de la cláusula 20.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas en relación con el punto 16.B).1 de la Carátula de dicho Pliego, se dan las circunstancias para apreciar que alguna o algunas de las ofertas incluidas en el archivo electrónico N°3 de las proposiciones que permanecen en el procedimiento de adjudicación del contrato, pueden ser consideradas como anormales, y, en tal caso, que se procediera a realizar la tramitación correspondiente, de conformidad con lo establecido al efecto por la citada Cláusula 20, en orden a que el órgano de contratación acuerde la adjudicación a favor de la mejor oferta que pueda ser cumplida a satisfacción del Ayuntamiento de Barakaldo.

Resultando que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17.10.2022, los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato emitieron informe de fecha 25.10.2022, en el que manifiestan, en primer lugar, que “con fecha 21 de octubre se evacuó informe, en cuya Pág. 2, Punto TERCERO, se ha observado la existencia de un error material al consignar como Precio Base de Licitación el de 107.430,02 euros, cuando en realidad es 107.438,02 euros.” Por lo tanto, procede corregir el informe anterior en dicho sentido, y evacuar el informe con la citada corrección y con fecha de 25.10.2022.

Resultando, que el citado informe, de fecha, 25.10.2022, recoge el resultado de cada una de las empresas licitadoras, en aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes que establecen los subapartados 1. (Oferta económica) y 2. (Mejoras) del punto 16.B) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que consta a continuación:

LICITADORA	PUNTUACIÓN			
	CRITERIOS VALORABLES			
	EN CIFRAS O PORCENTAJES			
	OFERTA ECONOMICA 16.B) 1. (SIN IVA)	FOTOGRAFÍAS 16.B) 2.	PÁGINAS EXTRA 16.B) 2.	VÍNCULO WEB 16.B) 2.
SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.	85.200,00 €.	12	4	Sí
PRODUCCIONES MIC S.L.	79.800,00 €	12	4	Sí

Resultando, asimismo, que el citado informe recoge la valoración de la puntuación total otorgada a cada una de las empresas licitadoras, por aplicación de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes, así como los valorables en cifras y porcentajes, y que se recoge en la siguiente tabla resumen:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



LICITADORA	PUNTUACIÓN			
	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	
SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.	30	48	10	88,00
PRODUCCIONES MIC S.L.	16	60	10	86,00

Resultando que el citado informe concluye que la empresa SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U., es la empresa con mayor puntuación total obtenida.

Resultando, en consecuencia, que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27.10.2022, acordó, por unanimidad de sus miembros, hacer suyo el informe de los servicios técnicos, de fecha 25.10.2022, y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U. en los términos de su oferta técnica, en el precio de 85.200,00 €, más 3.408,00 € en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 4%- , lo que determina un importe total 88.608,00 €, con las mejoras ofertadas consistentes en incorporar 12 fotografías de interior/número, ampliación de 4 páginas en los números de julio y diciembre y la creación de un vínculo Web del periódico municipal, incluido en la página municipal, todo ello para el plazo de DOS (2) AÑOS; por cuanto ha resultado la que mayor puntuación ha obtenido y, por tanto, la mejor de entre las que han permanecido en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, considerada viable.

Resultando que por Resolución de fecha 28 de octubre de 2022, nº 2022/009446 del Libro de Decretos, la Alcaldía-Presidencia aprobó la propuesta de clasificación y adjudicación del contrato administrativo de referencia, requiriéndose a la empresa propuesta SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U, a los efectos de presentación de la documentación correspondiente.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto por la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U con fecha 11.11.2022 (NºRegistro: 2022RTE01163204), ha presentado, a través de la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi, copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y del justificante de pago de la prima correspondiente, copia de la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 4.260,00 €, de no tener deudas con el Ayuntamiento de Barakaldo, y Convenio Colectivo aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, así como el resto de documentación exigida.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



ZKIA./NÚM.
2022/010051

DATA/FECHA
21/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Considerando que es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando que en particular resulta de aplicación al contrato lo dispuesto por el artículo 158 de la LCSP, relativo a la adjudicación de los contratos.

Considerando lo dispuesto por la Ley 3/2016, de 7 de abril, del Parlamento Vasco para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, el convenio colectivo indicado por la empresa adjudicataria del contrato como aplicable a los trabajadores que realicen la actividad objeto del mismo es el Convenio Estatal del Sector de Prensa Diaria.

Considerando que resulta de aplicación lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y que Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23.06.2014, nº 04937 del Libro de Decretos, el Ayuntamiento de Barakaldo se adhirió a la plataforma electrónica "FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en la URL que se indica en la parte dispositiva de esta Resolución.

Considerando que resulta de aplicación lo establecido por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de 2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, el contratista emitirá sus facturas en el formato electrónico que, así mismo, se señala en la parte dispositiva de esta Resolución, que incluye también indicaciones para su correcta cumplimentación.

Considerando que, así mismo, son de aplicación las Normas de control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que, además de la normativa citada, es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que según lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) el Órgano de Contratación es la Alcaldesa-Presidenta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/9
			
9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado y a propuesta del Concejal Delegado del Área de Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y adjudicar el contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BARAKALDO (NºReferencia: AL102212.003 / 202200841), a la empresa **SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U. (C.I.F. B-95/119.566)** en los términos de su oferta técnica, en el precio de 85.200,00 €, más 3.408,00 € en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 4%-, lo que determina un importe total 88.608,00 €, con las mejoras ofertadas consistentes en incorporar 12 fotografías de interior/número, ampliación de 4 páginas en los números de julio y diciembre y la creación de un vínculo Web del periódico municipal, incluido en la página municipal, todo ello para el plazo de DOS (2) AÑOS.

SEGUNDO.- Señalar que, conforme a lo establecido en el punto 8 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, el plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga de UN (1) AÑO.

TERCERO.- El presupuesto de gasto del contrato es de 85.200,00 €, más 3.408,00 € en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 4%-, lo que determina un importe total de 88.608,00 €.

Las anualidades previstas, teniendo en cuenta el periodo de ejecución del contrato, son las siguientes:

EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2023	00100	91200	2260301	44.304,00
2024	00100	91200	2260301	44.304,00

CUARTO.- Advertir a la entidad adjudicataria que la formalización de este contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de esta adjudicación a las licitadoras.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Ley 25/2013, 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado-www.barakaldo.face.gob.es-, en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido; y con el contenido que

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



consta en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página Web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la URL que se indica a continuación:

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

Códigos necesarios para la confección de la factura electrónica:

CIF	Razón social	Domicilio
P4801700H	Ayuntamiento de Barakaldo	Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia)

Expediente	202200841	CODIGO FACE
U. Fiscal	Intervención General	L01480139
U. Gestora	Ayuntamiento de Barakaldo	L01480139
U. Tramitadora	Alcaldía	LA0004292

SEXTO.- Ordenar la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi, de la notificación de esta Resolución, a la empresa adjudicataria SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U. en la persona de su representante legal, y al resto de las empresas participantes en la licitación:

- PRODUCCIONES MIC, S.L.

La notificación adjuntará los informes emitidos por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato, de fechas 13 y 25.10.2022.

SÉPTIMO.- Ordenar el traslado de esta Resolución al Área de Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación, y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación y Suministros y el Concejal Delegado responsable del Área correspondiente.

Lo que le comunico a usted, para su conocimiento y demás efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, ante el órgano de contratación (Ayuntamiento de Barakaldo), o ante el órgano administrativo de recursos contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (01010 Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastian,1), o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses, contado a

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/9
			
9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

EKONOMIA, OGASUN, ONDARE ETA KONTRATAZIO ARLOA
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

En prueba de su enterado ruego, si ello es preciso, suscriba el duplicado de la presente.

EL SECRETARIO GENERAL,

"El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento".

Página 9 de 9

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JUAN JOSE PRIETO ABIAN (P.d.f. Del Secretario General (secretaría))		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/11/2022 13:51:37
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/9
 9155c189-9ace-4d95-85d2-99e8f194a0f3			